



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0630/06/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/3207/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de junio de 2025

### FILEMON LAGUNA ALVAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Junio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0471/2018 de fecha 29 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS I SECCION,, F-15-114-NOM-094/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 32.636 Metros cúbicos	3	1	3	29227483	29227485
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS I SECCION,, F-15-114-NOM-094/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 51.283 Metros cúbicos	4	1	4	29227486	29227489
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS I SECCION,, F-15-114-NOM-094/18, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.662 Metros cúbicos	1	1	1	29227490	29227490

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Junio de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





**Medio Ambiente**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**25**  
ANIVERSARIO



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Bitácora:** 15/G3-0630/06/25

**Oficio N°:** SEMARNAT/ORMEX/3207/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de junio de 2025

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

  
**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutarío

ARC\*VWM\*JEMM\*



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel.;;  
[www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

